



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 515 18

San Ramón de la Nueva Orán, 09 NOV 2018

Expediente N° SO-19.086/18.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán, solicitando prorrogar el Cursado Condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-234/18 se otorgó el cursado condicional a las alumnas Jimena Valeria Gutiérrez y Valeria del Carmen Luna hasta el turno Ordinario Julio-Agosto/2018, en la asignatura Manejo de Cuencas Hidrográficas.

Que, la docente a cargo de la asignatura indicada precedentemente informa y solicita se prorrogue el cursado condicional de la asignatura en virtud que la asignatura Manejo de Suelos y Topografía, materias correlativas a Manejo de Cuencas Hidrográficas, se comenzó a dictar en el segundo cuatrimestre y las alumnas están cursando la misma y la regularidad de estarán a fines de noviembre.

Que, el Secretaría de Sede Orán, fs 16 vta. primer párrafo, informa al respecto, indicando que se otorga la prórroga del cursado condicional a las alumnas Jimena Valeria Gutiérrez y Valeria del Carmen Luna, hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre de 2018.

Que, toma conocimiento la Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán aconsejando otorgar la prórroga solicitada, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente para estos casos, y

POR ELLO:

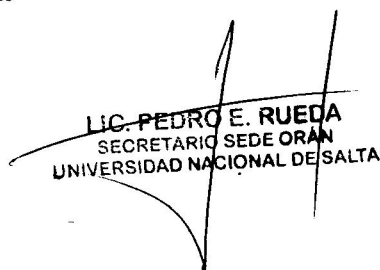
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar prórroga del Cursado Condicional, hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/2018, a las alumnas que a continuación se detallan y en las asignaturas que corresponda de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a lo indicado en los considerando de la presente resolución.

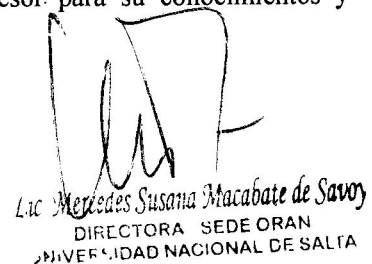
N°	Nombre y Apellido	L.U. N°	Asignatura
1.-	Jimena Valeria Gutiérrez	17.473	- Manejo de Cuencas Hidrográficas.-
2.-	Valeria del Carmen Luna	17.540	- Manejo de Cuencas Hidrográficas.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación, notificar a las alumnas y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedra correspondiente, Cuerpo Coordinador de Carrera y Consejo Asesor para su conocimientos y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA